

AQUI ESTOY.

(SEGUNDA EPOCA.)

Gobierno del Pueblo por el pueblo, sufragio universal, libertad de cultos, libertad de enseñanza, libertad de reunion y asociacion pacifica, libertad de imprenta sin legislacion especial, autonomia de los Municipios y de las provincias, unidad de fuero en todos los ramos de la administracion de justicia, inamovilidad judicial, publicidad de todos los actos de la Administracion activa, responsabilidad de todos los funcionarios publicos,

seguridad individual garantida por el Habeas corpus, libertad absoluta de trafico, libertad de credito, inviolabilidad del domicilio y de la correspondencia, desestanco de la sal y del tabaco, abolicion de loterias, abolicion de la contribucion de consumos, abolicion de quintas, armamento de la Milicia ciudadana, institucion del Jurado para toda clase de delitos, abolicion de la esclavitud, abolicion de la pena de muerte,

Cuando se han dictado ya algunas disposiciones en la Gaceta que hacen entrever que el Gobierno piensa continuar la odiosa contribucion de sangre, cuando los pueblos de la peninsula sufren ya vejaciones para el cobro de la odiada contribucion de consumos, disfrazada por el celeberrimo Sr. Figuerola con el nombre de capilacion, la minoria republicana, nuestros entusiastas y dignisimos diputados presentan a los Cortes los siguientes proyectos de ley.

Que no lo olviden los pueblos. Los monarquicos quieren un rey, quieren quintas, quieren consumos, en una palabra, quieren que continúe toda esa balumba de gabelas, ese caos politico, administrativo y economico que ha puesto a la nacion al borde de la bancarrota, sin perjuicio empero de decir, con el mayor desenfado, lo contrario cuando pretenden ser diputados o deseen continuar siendo ministros.

Los Diputados que suscriben tienen el honor de someter a la aprobacion de las Cortes la siguiente

Proposicion de ley, las Cortes Constituyentes decretan:

Art. 1.º Queda definitivamente suprimida la contribucion de consumos en todas sus formas.

Art. 2.º Cesará inmediatamente el cobro del impuesto personal decretado por el Gobierno provisional de la Nacion.

Palacio de las Cortes 26 Febrero de 1869. — Ramon Castejon. — Juan Pablo Soler. — José Ignacio Llorens. — Antonio Benavent. — José Maria Orense. — Benot. — Pedro José Moreno.

Los Diputados que suscriben proponen a las Cortes la siguiente

Proposicion de ley.

Artículo único. Quedan definitivamente abolidas las quintas y matriculas de mar.

Palacio de las Cortes 23 Febrero de 1869. — Luis Blanch. — Pedro Castejon. — Ameller. — Pierrad. — Larosa. — Moreno. — Suñery Capdevila.

Retiramos una parte del fondo para dar cabida a otros materiales que consideramos de oportunidad en estos momentos.

M. I. S.

La innovacion que parece acaba de introducirse en esta ciudad con el establecimiento del matrimonio civil, me obliga a dirigirme a V. S. reclamando contra un hecho, que no se explica sino por la lamentable confusion de ideas que reina por desgracia en todo, pero principalmente en materias religiosas. Aparte la evidente ilegalidad de un acuerdo opuesto al derecho del Concilio de Trento, que es ley de la nacion, procedente de una autoridad que carece de atribuciones legislativas, el tomado por esa municipalidad, a que me he referido, constituye una gravisima invasion en el terreno de la Iglesia, creando además entre nosotros un inagotable manantial de desorden e inmoralidad.

Elevado el contrato matrimonial a la dignidad de sacramento, inseparable en los matrimonios cristianos el contrato y el sacramento de modo que no existe ni puede existir aquel sin este, el contrato sin el sacramento, y siendo de la competencia exclusiva de la Iglesia cuanto se refiere a los sacramentos, queda fuera de controversia entre catolicos la necesidad de atenerse en la celebracion del matrimonio a lo dispuesto por ella en lo que pertenece a la validez del hecho, esencialmente religioso, reservandose a la autoridad civil el registro acerca de los efectos civiles, como son la sucesion, la herencia, etc. Ahora bien, segun la ley del Tridentino el matrimonio es nulo, como no se celebre ante el párroco de los contrayentes y dos testigos. Luego el celebrado ante la autoridad civil, no es verdadero matrimonio sino *apuntamiento de dos personas de diferente sexo que no están casados*, es simplemente un concubinato. Esta es la doctrina católica, no hay otra.

En cuanto a los resultados de un concubinato, por mas que se le revista de apariencias o formas legales, no hay por qué disimularlos. El escándalo de la prole, la degradacion y aun la disolucion de la familia, entre los frutos obligados de tan detestable crimen, que no podrán menos de hacerse sentir terriblemente en las costumbres y en la vida social de los pueblos en donde se autorize.

Por estos motivos espero que ese M. I. Ayuntamiento se apresurará a anular el acuerdo por el que se ha dispuesto abrir el registro del llamado matrimonio civil, contra el cual y sus consecuencias protesto para el caso de no realizarse mi esperanza.

Dios guarde a V. S. muchos años. Tortosa 6 de febrero de 1869. — Benito, obispo de Tortosa.

M. I. Sr. Alcalde y Ayuntamiento popular de esta ciudad.

ILTRE SR.

Las graves tareas que incesantemente ocupan la atencion de la Alcaldia, me han impedido hasta ahora dar cuenta a V. S. I. del acuerdo tomado por el Ayuntamiento de mi presidencia en vista de la comunicacion que le dirigí V. S. I. con fecha 6 de los corrientes.

Hoy lo hago, llenando uno de los deberes mas gratos y mas nobles que puedan caer a un ciudadano que tiene la alta honra de representar la autoridad popular, fuente y origen de todos los derechos. Al invocar tan respetable titulo que procuro conservar inmaculado como representacion viva de las virtudes del pueblo que me lo ha confiado, no respondo a un sentimiento de vanidad personal, sino al deseo de significar desde el primer momento en que tengo la honra de dirigirme a V. S. I. lo importante del asunto que la comunicacion a que he aludido me obliga a tratar en este escrito.

Por mas que una alta consideracion de delicadeza que procuro resplandezca siempre en todos mis actos, me lo aconseja en esta ocasion, no me seria posible, apesar mio, disimular a V. S. I. la desagradable impresion que han producido en el animo del Ayuntamiento de mi presidencia las duras y graves calificaciones con que bajo el pretexto de la censura que ha merecido a V. S. I. la institucion del matrimonio civil en esta ciudad, se anatematiza todo lo existente, todo lo creador de la Revolucion, todo lo que es producto legitimo y natural del glorioso alzamiento nacional que concluyó para siempre con el imperio inmoral de los vicios de una dinastia corrompida, impuestos como leyes a un pais de gloriosa historia y de sentimientos nobles y liberales, de una dinastia que al caer rodando por un trono que habia perdido su brillo que le prestaban venerandas instituciones, rompió de una vez el hilo de tradiciones funestas y desacreditadas que en vano se querian imponer a la Nacion. Graves y duras son Ilustrisimo señor, aquellas calificaciones porque en ellas se condena el actual orden de cosas, censura abiertamente al Gobierno provisional, a las autoridades constituidas producto de una revolucion tanto mas santa, gloriosa y patriótica, cuando que V. S. I. misma se apresuró a reconocer espontáneamente con palabras y protestas de adhesion y respeto en los primeros momentos de la instalacion de las Juntas Revolucionaria de esta Ciudad, en aquellos momentos en que las pasiones politicas y la justa indignacion de un pueblo que pedia justicia contra las iniquidades y vejaciones de un poder que felizmente sucumbió por el esfuerzo soberano de la Nacion, encontraban un dique en la generosidad y nobleza de los sentimientos de aquella Corporacion popular, bajo cuya sombra se ampararon todos los intereses, todos los elementos constitutivos de nuestra sociedad: si, es preciso repetirlo, porque no es concebible que se haya perdido la memoria de aquellos hechos tan recientes que forman la pagina mas bella de la historia del pueblo liberal de Tortosa, si son graves y duras las palabras con que V. S. I. califica las consecuencias naturales de la revolucion, cuando no vacila en afirmar en la comunicacion citada *que por desgracia reina en todo una lamentable confusion de ideas* como si entre nosotros se hubiese estinguido la brillante luz de la civilizacion, como si se hubiesen olvidado las triviales nociones del derecho y de la justicia, el respeto a la moralidad publica, el

sentimiento y la conciencia del principio de sociabilidad, y el amor á todo lo grande que debe guiar á un pueblo por el camino de sus destinos.

Ponga V. S. I. la mano sobre su conciencia y dígnese manifestar sinceramente si es posible anatematizar de un modo mas explícito como se desprende de aquellas palabras, la obra de la revolucion de setiembre, y al Gobierno que la representa y personifica ¿Cómo, si esto fuese cierto, si en efecto reinase esa perturbacion de ideas en todo, no se tuvo valor para condenar á la raíz de los acontecimientos, el gérmen que debia producirla? ¿Cómo al estallar la revolucion, y al tomar asiento las Juntas de gobierno, no se protestaba ante ellas de los hechos á que debian su existencia?

Y al fijar tan particularmente mi atencion en esta parte de la comunicacion de V. S. I. lo hago porque representante legítimo el Ayuntamiento de mi presidencia de aquella revolucion que no vacilo en afirmar que ha salvado á nuestra sociedad asfixiada por los vicios y la inmoralidad de los gobiernos caidos, cumple á su deber velar por la dignidad y justicia que se deben á la conducta de los partidos políticos que encaminan la revolucion, aun que haya quien pretenda empequeñecer su majestuosa marcha y concitar contra ellos los odios y las pasiones á pretexto de salvar cierta clase de intereses que nadie ataca porque son muy respetables, y que por mas que se pretenda asociarlos á fines bastardos y egoistas jamás podrán servir de medios para despertar lo pasado y el recuerdo de sangrientas páginas de historia que la generacion presente rechaza con horror é indignacion; y esto es tanto mas sensible cuanto que si hay un noble interés por la patria y un levantado sentimiento por el porvenir de la Nacion, deberian en las actuales circunstancias, concurrir lealmente todos los elementos para llevar adelante la constitucion del pais y la consolidacion de las libertades y derechos conquistados á cuya sombra unicamente puede renacer la felicidad perdida de nuestra patria.

Ageno es de mi incumbencia y mas ageno todavia de este lugar entablar una polémica político-religiosa con que cohonestar y defender el acuerdo tomado por el municipio abriendo el registro civil para matrimonios contra el que V. S. I. protesta en su aludida comunicacion; pero por justa deferencia al hecho importante y trascendental de que se trata y sobre todo movido su ánimo por la justa consideracion de que en los acuerdos que toma lo hace mirando el bien de sus administrados, no menos que para hacerse eco fiel y genuino de las opiniones universalmente dominantes en el pais que honrándole con la expresion de sus sufragios, lo ha elegido para ser la representacion legitima del mismo, desciende y yo me hago un honor en ser intérprete de sus sentimientos y ejecutor de su voluntad á dar algunas esplicaciones y razonamientos sobre la determinacion tomada y que tan sin justo motivo ha alarmado á V. S. I.

No ignora V. S. I. que al estallar la revolucion de Setiembre, aspiracion sentida y ardiente del pais ilustrado y liberal el deseo generalmente manifestado por no decir unánime y con mas ahinco é insistencia proclamado, fué el que la libertad religiosa se convirtiese en una verdad práctica. Dicho deseo quedó consignado en el lugar preferente de la declaracion de principios que hicieron todas las Juntas revolucionarias de España al constituirse como gobiernos soberanos y dicho principio fué inspirado por el instinto siempre certero del pueblo como la raíz de donde arrancan todos los demas, que á su lado deben considerarse de un orden casi secundario; fué la protesta viva y enérgica que lanzaba el pais contra el sofisma de la unidad religiosa que si ha tenido su razon de ser en otros tiempos obedeciendo á una necesidad histórica hoy es un anacronismo viviente y un contrasentido que choca con los progresos que ha hecho la sociedad en todos los ramos y esferas.

El pueblo al conquistar sus derechos no se olvidó de revindicar el principal el que los contiene á todos y que ha sido el que mas te-

nazmente se le ha disputado, la libertad de pensar. El hombre como criatura pensante que es, lleva en si mismo la responsabilidad de su porvenir, y cuando se apaga la fuerza de su pensamiento ó se contraria su desarrollo, se le arrebató al mismo tiempo el derecho y los medios de disponer de su voluntad, y coartada esta cae otra vez en la tirania. A evitar pues este mal se han dirigido y dirigen los esfuerzos constantes del pueblo español y en la salvacion de caer en el abismo de donde un esfuerzo gigante, de su voluntad le ha sacado, proclama y sostiene como la mejor y mas firme garantia la libertad religiosa, libertad, que aun á la misma Iglesia conviene pues que el régimen de la proteccion la esclaviza y la hace muchas veces si no siempre solidaria de los Gobiernos que olvidando sus deberes para con el pueblo y sobreponiéndose á la opinion pública buscan en la fuerza de la teocracia los medios de hacerse superiores á la soberania popular, desprestigiando los principios religiosos que no pueden ni deben tener participacion alguna en las luchas políticas contrarias é incompatibles con la independencia que necesita la Iglesia para ser universal como se califica desde el momento en que se llama católica que por lo mismo deben caber dentro de ella todos los hombres cualquiera que sean sus opiniones y principios políticos. Una religion no existe verdaderamente en la plenitud de su carácter sagrado sino cuando le es permitido aislarse absolutamente del Estado pues con el sistema de proteccion celebra este un contrato sinalagmático y á partir de este momento esta religion no puede modificarse sin que el Estado sea llamado á consentir porque toda modificacion en la situacion de una de las partes altera las condiciones del tratado.

Entro en este terreno porque V. S. I. no ha hecho mas que trazarme el camino, al hacer otras consideraciones de distinto linaje combatiendo el acuerdo tomado por el municipio. Estos principios son los que profesa en materia de relaciones entre la Iglesia y el Estado, el partido que se enseñoreó de los destinos de nuestra patria el dia que fué derribada una dinastia que llevaba escritos en su bandera principios opuestos y por lo tanto la Junta revolucionaria de esta ciudad salida del seno de la revolucion no podia renegar de su origen olvidando un solo momento la proclamacion de semejantes doctrinas y fiel á su significacion política las tradujo en hechos consignando la libertad de cultos.

Dicho soberano decreto, no ha sido derogado espresa ni tácitamente, de modo que tiene hoy dia una existencia vigorizada y reforzada si cabe por el silencio que el Gobierno provisional de la Nacion ha guardado respecto á la esposicion que con el objeto de destruirlo hizo al mismo S. I. por consiguiente y contrayéndonos dentro de la mas estricta legalidad en Tortosa es una verdad legal de que existe la libertad de ejercitar todos los cultos. Partiendo pues de este principio, el matrimonio civil es una consecuencia logica é inmediata de la premisa legal sentada; es más, podria considerarse un absurdo científico y juridico si no existiese el registro civil para matrimonios pues resultaria evidentemente una confusion lamentable entre las relaciones de la sociedad familiar pertenecientes á destinos cultos si el poder civil no viniese con su derecho de inspeccion y tutela á regularizar y armonizar dichos intereses prescindiendo de su carácter religioso para no recordarse sino de su carácter social. El Municipio de mi presidencia tiene la conciencia de sus deberes y está persuadido que sabe deslindar muy bien las atribuciones que le atañen para pretender abrogarse facultades legislativas que no le competen. Con el acuerdo adoptado no ha estudiado nada, se ha encontrado con el establecimiento de una ley y como tal imperativa y obligatoria: su promulgacion entraña consecuencias legales que obligan y entre estas cree que existe la proclamacion del matrimonio civil; no pretende escudarse pero tampoco quiere restringir la fuerza que nace de aquellas disposiciones fundamentales porque tiene en depósito la confianza del pueblo y no quiere ser desleal á este comprome-

tiéndole por debilidad ó subyugándole por obedecer á ninias sugerencias y á imposiciones injustificadas y estemporáneas que al rechazarlas no le arredran.

Cuando á impulsos de la revolucion cayó derribada la monarquía, el principio de la Soberania nacional debia llenar el vacío en la institucion de los poderes públicos, y dentro de este nuevo principio, única legitimidad existente, el pueblo eligió y nombró á sus representantes, y estos en uso de su derecho promulgaron los decretos en consonancia con las aspiraciones del pueblo que les habia elegido y uno de los decretos espeditos fué el de la libertad de cultos. ¿Estaban en su derecho al hacerlo? Nadie puede ponerlo en duda: cuando abandonando las Juntas su carácter de Soberanas traspasaron el poder que ejercian al Gobierno central provisional. Este tenia el derecho de anular sus acuerdos ¿pero lo hizo con el que se trata? no, pues entonces queda subsistente como se deja dicho en otro lugar de este escrito: hé aquí como el Municipio de Tortosa ha estado en su lugar, y aun mas, como ha cumplido con un deber ineludible al acordar el matrimonio civil, y no infringe el capítulo 1.º seccion 24 de *reformat. matrim.* del Concilio de Trento que es la ley 5.ª título 2.º libro 10 de la Nov. Recop. el decreto de las Cortes de 23 de febrero de 1822 y el art. 403 del Código penal, porque antes implícitamente habia derogado estas disposiciones la Junta soberana de Gobierno el decretar la libertad de cultos.

La Municipalidad de Tortosa que no quiere llevar la confusion á las conciencias ni la discordia á las familias, al tomar dicho acuerdo, no atenta contra los derechos de la religion y sobre todo rechaza con todas sus fuerzas la inculpacion que V. S. I. sin duda con mas ligereza que intencion dañada, le hace de cubrir con formas legales el concubinato; esto seria hacerla autora de inmoralidad y escándalo que nadie mas que ella está obligada á evitar y reprimir. ¿Pues qué son acaso una sentina de vicios é inmoralidades la cristianísima Francia, la apostólica Austria, la devota Italia, los cantones de Suiza y los mismos Estados-Unidos en donde el catolicismo hace tiempo tiene raíces? ¿Pues qué, con la institucion del matrimonio civil se pretende obligar á los fieles á que no se casen in facie Ecclesie?

El Ayuntamiento de mi presidencia cree que estas consideraciones son bastantes por sí solas, para justificar su acuerdo pues son hijas del principio de libertad que hoy afortunadamente impera y robustecidas por el sentido comun y la conciencia pública: no, de ningun modo son ni pueden ser, el producto de la confusion que hoy reina en todo como se complace V. S. I. en estampar en su escrito: la verdad ha brillado siempre porque es la luz inextinguible del progreso humano; ni el fanatismo, ni la superstición, ni el sofisma, ni el gastado recurso de evocar recuerdos fatídicos de una época condenada por los modernos tiempos podrán nunca torcer el camino y la marcha majestuosa que ha emprendido la revolucion, ni mucho menos debilitar el profundo y arraigado convencimiento que guía y preside en todos los actos del actual Municipio de Tortosa: tiene la conciencia de su deber y sigue impávido por el camino de las reformas radicales que ha traído consigo la gloriosa revolucion de setiembre.

Sin embargo; no me es dado ocultarlo á V. S. I., lamenta y deplora que una de las mas respetables clases de nuestra sociedad pugne desatentada y locamente contra la consolidacion del actual orden de cosas; fija su vista en un orden de intereses secundarios y desacreditados en la esfera política, alimenta todavia la esperanza de someter á sus plantas los destinos del mundo y este delirio hijo de la exageracion de las pasiones y del inexacto conocimiento de nuestro siglo, es tanto mas pernicioso cuanto que le arrastra al olvido de sus mas nobles y sagrados deberes. ¿Por qué no decirlo de una vez lltr. Sr.? La agitacion sorda, el malestar general que en este pais se nota de algun tiempo á esta parte obedece á la instigacion embozada que algunos de los mi-

nistros del altar emplean para concitar odios y las pasiones contra el régimen político de la Nación contrastando de un modo lamentable con la sublime misión de paz y caridad que están llamados a ejercer entre los hombres. La cátedra del Espíritu Santo desde donde la elocuente palabra del sacerdote y la magestuosa voz del representante del divino Maestro debe servir de bálsamo consolador á las aflicciones del mundo, se ha visto en ciertas ocasiones ocupada por hombres que olvidando la santidad de su ministerio no han vacilado en predicar á la muchedumbre el desercito contra las mismas doctrinas políticas que representa el actual Gobierno.

Y al evocar estos hechos, que someto á la ilustrada consideración de V. S. I. es porque siento la necesidad de corregir tamaños desmanes que lo mismo conculcan los augustos principios de la religión que pervierten las costumbres del pueblo, irritando las pasiones políticas y encendiendo la discordia civil entre los hijos de un mismo País.

Pues bien; en el deber que me impone mi cargo de conservar el orden público y las libertades patrias, apelo á la autoridad de V. S. I. para que los que así se atreven á desvirtuar las leyes y á sembrar la duda entre los menos ilustrados con el siniestro fin de provocar conflictos y embarazar la marcha del Gobierno y las autoridades populares reformen completamente su incalificable conducta, que si la religión ha de conservar entre el Pueblo la pureza de sus dogmas, y el brillo de sus máximas, ha de ser á condición de que sus representantes ofrezcan como primer testimonio de la sinceridad de sus actos y de sus creencias el respeto y adhesión mas completos y ejemplares hácia las leyes fundamentales del país.

Ojalá que la actividad que se despliega para suscitar dificultades en el desenvolvimiento oficial de nuestras instituciones que lamento y anatematizo se aplicará mas eficazmente para contener los abusos de la intolerancia é intransigencia religiosa de que me lamento en la última parte de este escrito.

Dios guarde á V. S. I. muchos años.
Tortosa 19 de febrero de 1869.—El Alcalde popular presidente, *Manuel Bes Hédirer*.—P. O. D. A. P. *Antonio Kies*, Secretario.

Como particular obsequio de nuestro querido amigo D. Juan Font concejal 1.º del Ayuntamiento popular de esta ciudad, hemos recibido un impreso que por ser buen testimonio para encomiar las excelencias monárquicas si se le compara y deduce las naturales consecuencias, creemos oportuna su inserción.

Tal era el espíritu de aquellos eminentes patriotas; tal el lenguaje de aquellos españoles en cuyos pechos vivido germinaba el sagrado fuego de libertad é independencia: pero todavía encarnados en su época merced á la educación en que tanto influyera la preponderancia teocrática, el fanático respeto á la real persona del monarca señor y dueño por la divina gracia, no les indujo á recelar siquiera la ingratitud que podían esperar muy en breve de su Fernando el deseado, pues en su calidad de rey y como la historia enseñó siempre, galardonaría á los que le sentáran en el trono á costa de inmensos é indecibles sacrificios, primero con benévolas sonrisas y afectuosos saludos quizá con frases cariñosas, luego con palabras cautelosas, ofertas y aun concesiones, pero imprimiendo en breve el ominoso yugo de los despotas con el ostracismo, las cárceles y cadalsos.

Ló que hiciera la nación para impedir que José Napoleon ciñera y conservara la corona en sus sienas, empresa fuera superior á nuestras débiles fuerzas; mezquina es nuestra pluma ante la grandeza inmensa de aquella epopeya. Recordemos no obstante que el pueblo ibero abandonado á sí mismo y bien puede decirse republicamente gobernado, renovó los hechos que en otras edades hicieron inmortales á Numancia y Sagunto.

Faltando los recursos, con ejércitos improvisados y sin otra disciplina que el amor

pátrio y el odio justificado á los invasores, humilló las glorias del moderno César, y las potentes legiones que en corto espacio pasearon triunfantes sus águilas por Europa dejando marcadas sus huellas por tormentosas corrientes de sangre cuya evaporación infectaría la atmósfera, doblaron la cerviz avergonzadas concluyendo los soldados de Austerlitz, Jena, Areola, Ratisbona y Marengo por ver en el polvo y destrozados sus laureles, por los bravos aunque bisños de Bailen, herederos de los que vencieron en Lepanto, San Quintín y Pavia.

¿Cómo secundaba el Borbon Fernando tanto patriotismo, tantos esfuerzos, tan colosal abnegación? Adulando y arrastrándose como no lo hiciera el mas vil y abyecto cortesano ante el capitán del siglo y monarca francés, á quien significaba ser el mas imperioso y vehemente de sus deseos obtener la gracia de un enlace para unir su dinastía á la Napoleónica.

Llegó un día en que el pueblo español triunfó por completo de sus invasores y potentes enemigos: verdadero y legítimo soberano, abdicó: entregó el cetro que arrancara á José Botella en manos de Fernando el deseado y hoy que no se ha enfriado todavía el vigoroso ardor, el entusiasmo de nuestros padres contra la dominación extranjera, hoy que en libres pechos germina el noble sentimiento de preferir la muerte á tal deshonra, sin embargo ¡apena el decirlo! entre nosotros se agitan y rebullen en el fango de pasiones egoístas como el asqueroso reptil en el hediondo cieno de los pantanos, hombres que se llaman liberales, que con el mentido antifaz de progreso y fingiéndose partidarios de las libertades aceptadas en la bandera de Setiembre, atendiendo y solo fija la mirada en sus bastardas aspiraciones é instintos de mala ley, se esfuerzan con ardimiento, y de mil modos, para llevarnos, encadenados á los pies de Mr. Antoine Montpensier, francés y Borbon.

¿Qué dirían si pudieran salir de sus tumbas las víctimas del dos de Mayo?... Que también entre aquellos héroes hubo hijos espúreos de la madre patria, á quienes se llamó afrancesados, y por consiguiente fratricidas. Los que en mal hora aspiran á colocar al frente de este pueblo libre al hijo del que, rey ciudadano entronizó el doctrinarismo cuyas fatales consecuencias deplora una gran parte de Europa y nosotros lloraremos por mucho tiempo con lágrimas de sangre, también creemos merecen la calificación de verdaderos parricidas porque á la libertad deben sus posiciones oficiales los que la tienen y la matarán consiguiendo su proyecto, fratricidas porque de seguro ocasionarán la muerte y la ruina de los que llenos de fé y convicción han sido sus hermanos en la lucha y en la emigración como afiliados en igual bandera.

Riego, Lacy, Carvajal, Porlier el Empeinado y la hecatombe de liberales que Fernando el VII mandara á los patibulos, las vejaciones y atrocidades sin cuento de que fueron objeto, los que con su sangre le pusieron en el trono, prueban por demás lo que los españoles todos tienen en demasía sabido. La noble señora la digna esposa del deseado, pero reina al fin cual cariñosa madre y con los delicados sentimientos que siempre acaricia el corazón de la mujer, era la que en Madrid aconsejaba clemente la persecución de los anarquistas. Así se aconsejaba en el segundo de los documentos que nos han inspirado estos renglones.

»ESPAÑOLES, LOS AGENTES VENDIDOS al tirano para alucinaros, y desacreditar á la suprema Junta de Gobierno del reino esparce noticias de que ésta, ha aprobado la Capitulación de Madrid. Este cuerpo soberano debe desmentir unas voces que conspiran á introducir el desaliento, la desconfianza, y la anarquía entre el gobierno y el pueblo, y á ofender el sagrado del juramento de vuestros representantes. Españoles, la Junta suprema que ha tomado por divisa vivir libre ó morir, está lejos de aprobar la capitulación de ningún pueblo. El que reconozca al rey intruso, el que reciba la Ley del tirano, ya no es Español, es enemigo. Estos son los sentimientos de la Junta suprema, sentimientos que no desmentirá jamás, ni con sus hechos, ni con su conducta, y cuando se os diga por los fautores del

despotismo, por esos hombres viles que sacrifican á su miserable interés los sagrados derechos de la Patria; creed que son calumnias, lazos que os prepara el tirano para prenderos en las redes de su infernal política. La Patria que habeis jurado defender, la religión santa en que habeis jurado morir, las esposas y los hijos que habeis jurado proteger, un rey cautivo que habeis jurado rescatar, todos exigen el cumplimiento de vuestra promesa. Y vosotros valientes madrileños que habeis negado vuestro asentimiento á una capitulación vergonzosa y que haciéndoos superiores á otros Gefes y aun á vosotros mismos habeis preferido la muerte á la infelicidad y á la esclavitud; manteneos constantes en vuestra generosa resolución, nada importa la ocupación momentánea de vuestros edificios, sino domina en vuestros corazones; resistirlos en vuestros mismos hogares, desconfiad de sus engañosas promesas, sabed que á todos los pueblos han ofrecido la felicidad y que á todos los han hecho desgraciados. La Junta que vela sobre vuestro destino hará marchar á esa desgraciada capital numerosos refuerzos. No os olvida, no, esperad, tener valor y constancia, y vuestra restauración será tanto mas gloriosa, cuanto mayor ha sido el peligro que habeis corrido.»

Nos escriben de Tárrega que el partido liberal de aquella Villa celebró los días del ilustre Espartero repartiendo una limosna en especie á mas de 700 pobres. La distribución tuvo lugar en el patio llamado del Carmen entre los acordes de una música quedaba al viento himnos patrióticos. En aquel local se habia colocado el retrato del inclito pacificador de España adornado con ramos de laurel. Concurrieron al acto y contribuyeron á los gastos de la limosna la gran mayoría de liberales de Tárrega. Algunos aunque pocos no quisieron tomar parte en esta sencilla pero espresiva manifestación de adhesión y respeto hácia el esclarecido Duque de la Victoria, siendo mas de notar en los aludidos porque precisamente se trata de los que hasta hace poco profesaron ó afectaron profesar al menos una verdadera idolatría por el General Espartero. Tracamundanos del tiempo: prodigios de la influencia monárquico-democrática. Pero aun suponiendo que un monárquico-democrático seajtan firme como su antigua adoración por el ex-Regente, nos extraña que no se presentasen á ofrecer su óbolo para un acto filantrópico que enaltece por extremo los generosos sentimientos de los entusiastas liberales de aquella población.

El Sr. D. José Prats Juez de primera instancia en comisión del partido de Sort, nos remite un comunicado, contestando á otro que ha visto la luz en *El Pueblo*. Sentimos de todas veras no poder complacer á nuestro amigo insertando su escrito, porque habiendo sido el ataque con un colega de la Corte creemos que es mas natural que á él se dirijan para la defensa. Tal vez tenga razón el Sr. Prats para producirse como lo hace pero no pierda de vista que nosotros reducimos las cuestiones de personas mayormente cuando como á ellas enteramente agenos como sucede en el caso presente.

Copiamos el discurso pronunciado por el general Serrano al dar cuenta á las Cortes de la formación del nuevo Ministerio. En verdad no puede hablarse mejor ni mas patrióticamente. Si el vencedor de Alcolea cumple lo ofrecido es bien seguro que la revolución llegará á afianzarse en España. Sin embargo, si hemos de juzgar de lo futuro por los antecedentes de cinco meses, creemos que nos tocará repetir con el tiempo, palabras, palabras, palabras.

El señor presidente del PODER EJECUTIVO (Serrano y Domínguez): Señores diputados: el ministerio que en cumplimiento de vuestro mandato he tenido el honor de formar para el ejercicio del Poder ejecutivo, no se presenta con programa escrito, porque no tiene otro programa que la realización de los principios proclamados en la Revolución de Setiembre y la voluntad de esta Asamblea, con la cual desea ardientemente estar en perfecto acuerdo; y por ser patriótico y ardiente este deseo del Gobierno, aspira hasta deshacer la minoría republicana, no por la fuerza, sino por la razón y las ideas, para que se penetren esos señores de que somos tan liberales como ellos,

que deseamos tan ardientemente como ellos la prosperidad, la ventura, el porvenir de la patria, y que juntos lleguemos al fin que nos hemos propuesto, que es glorioso, que es laudable, que es digno del país y de todos nosotros.

Las relaciones que el Gobierno se propone tener con las Cortes Constituyentes han de ser las más íntimas, las más francas, las más cordiales. El Gobierno, cuando tenga que proponer alguna medida de las que en los Gobiernos establecidos se llaman proyecto de ley, pedirá previamente la venia á las Cortes, y en ese caso, usando de la iniciativa que racionalmente tenéis todos, presentará cuantas medidas crea convenientes y conducentes al bien del país, pero con vuestro conocimiento, con vuestro beneplácito, con vuestra venia.

El deseo más ardiente del Gobierno es que el país se constituya pronto, y se constituya bien: que lo haga por primera vez con lo resultante del Sufragio universal, como producto de él y como obra de la nación entera. Esta aspiración del Gobierno se funda en el deseo de evitar complicaciones y dificultades, que suelen nacer de la debilidad natural en los períodos que atraviesan los pueblos cuando no están serios y definitivamente constituidos.

El Gobierno, producto de estas Cortes, íntimamente unido á ellas como un brazo ó una rama suya, se propone oír resignado y sufrido y conforme los ataques que se le dirijan, y no inventareis ninguna palabra, por dura que sea, que le haga salir de su propósito de mesura y de moderación. Tranquilo en su conciencia, satisfecho en su proceder anterior y de lo que venga después, decidido á no usar ningún subterfugio para mantenerse en su puesto ni un minuto más de lo que sea vuestra voluntad, el Gobierno, cuando se le ataque, persuadido de que se tiene, si no razón, derecho para hacerlo, estará tranquilo y contestará dignamente, si puede; pero con decoro y con urbanidad.

Del respeto y obediencia que el Gobierno prestará á las resoluciones de esta Cámara, producto de las votaciones de su mayoría, sea esta la que quiera, es inútil hablar. El Gobierno no puede vivir sin respeto y sin esta obediencia, y se propone vivir con su deber.

Señores: la circunstancia triste de haber nacido poco antes que el alzamiento de Cádiz el principio de la insurrección en Cuba, ha privado al Gobierno de la gloria y de la satisfacción de dar á las Antillas todas las libertades compatibles con su estado social y de tener aquí ya á los diputados de ellas, para que, ilustrándonos sobre sus aspiraciones, pudiéramos todos de consuno dar cuanto necesitaran para su porvenir, para su bienestar, para su progreso, para su libertad. Pero el Gobierno se propone, cuanto antes sea posible, hacer que vengan aquí los diputados antillanos y dotar aquellas ricas provincias de todas las libertades que sean compatibles con la triste situación que hoy atraviesa la isla de Cuba.

Se ha hecho, sin embargo, una prueba. El capitán general fué facultado por el Gobierno para dar una ley de imprenta, para permitir asociaciones y reuniones, para dar, en fin, otras libertades y franquicias que ya en España existen ampliamente desde la Revolución; pero desgraciadamente aquella digna autoridad ha tenido necesidad de suspender estas disposiciones; sin embargo, esto no importa; nosotros queremos la libertad para aquel país, á pesar de que con el acuerdo de las Cortes puedan suspenderse las garantías individuales cuando el interés y el orden público lo exijan.

El Gobierno se propone presentaros una serie de medidas y de reformas económicas tan considerable como sea posible; pero al mismo tiempo, señores, el Gobierno desea que el país comprenda que tiene que hacer sacrificios, sacrificios de todos géneros; que la gloria, que la honra, que la libertad, que la santa libertad no se conquista ni se ha conquistado nunca sin sacrificios. Y si bien el Gobierno no le teme nada á la libertad, absolutamente nada, y desea todas sus manifestaciones, quiere también, señores, que vayan acompañadas del orden como la principal garantía, y que el ciudadano cumpla con los deberes que le impone la sociedad, las leyes, y sobre todo las disposiciones de las Cortes Constituyentes.

Contribuyamos pues, señores, todos á que el pueblo español sea tan libre como puede ser un pueblo grande é ilustrado, y que cumpla con sus altos deberes, contribuyendo al sostenimiento de las cargas públicas que le correspondan con voluntad; en la inteligencia que por ese camino se va á la libertad y á la prosperidad.

Como no me he propuesto hacer un programa, tanto porque temería fatigar la atención de los señores diputados, como porque nos proponemos ser hombres más de hechos que de palabras, concluyo rogando á las Cortes que comprendan los esfuerzos que hemos tenido que hacer, los sacrificios que nos hemos impuesto, y las facultades con que hemos tropezado, y que seríamos indignos del nombre de españoles si no correspondiéramos, ya que no con todo el acierto que deseamos, con la voluntad más

completa, á la grande honra que nos han dispensado las Cortes soberanas de la nación con el voto que nos dieron anteayer, y que nos impone, como á todos vosotros el deber altísimo de dar un fin glorioso á la Revolución, y digno de su magnífico principio.

SECCION DE NOTICIAS.

Leemos en *La Revolución* periódico de Zaragoza: Ilustrísimo y reverendo señor Obispo de León.

Nos aseguran que los feligreses de Villanueva del Campo, de esta provincia, y en particular las madres de cuatro ó seis jóvenes doncellas de todas clases y condiciones, esperan saber con impacencia el resultado de la causa que se sigue en el Tribunal eclesiástico de esa Diócesis al Parroco de la Iglesia de San Salvador de aquel pueblo don Fermín Dominguez, por ciertos atrevidos pensamientos expresados en el confesionario.

En verdad ilustrísimo señor que todos somos hombres sujetos á vicios y pasiones, que la caridad aconseja perdonar, empero hay licencias que merecen pronto correctivo, y mucho más ahora que va á empezar el cumplimiento pascual.

Si el hecho del parroco Dominguez es cierto como afirman personas respetables, rogamos á su ilustrísima se sirva fallar el procedimiento lo antes posible, á fin de que las conciencias se aquieten y las jóvenes de la católica Villanueva del Campo concurren sin temor de ruborizarse al Santo Tribunal de la penitencia.

Dicen algunas personas que por su posición se encuentran inmediatas al emperador francés que en vista del disgusto que produce en su alta inteligencia las intrigas de los candidatos al trono de España, el héroe francés va á decidirse por el planteamiento de la República en España, único medio de matar las ambiciones de tanto imbécil.

En la reunión que esta noche celebra la mayoría de las Cortes se tratará, según dicen, de la forma de gobierno.

Sea; pero por más acuerdos que se tomen y por más unión que se pretenda, lo cierto, lo indudable es, que si el portugués no quiere ser nuestro amo, y si jamás, jamás, como dijo el general Prim, vendran los Borbones, la República y solo la República triunfara en las Cortes.

Se votará la tiranía, pero no el tirano; esto es, se votará la monarquía, pero no el monarca.

Esto no lo dudeis, monárquicos ni monárquicos.

Algunos de los ejecutivos, antes provisionales, dicen sus corriteos, que trabajan mucho por presentar á las Cortes asombrosos proyectos que les inmortalizarán.

Dios nos asista, si los tales proyectos se parecen siquiera al de la célebre capitación del no menos célebre Figuerola.

Nosotros diremos con el adagio: de la mala madre nunca se tendrán más que malas astillas.

Oportuno pensamiento.

La mayoría solo se ocupará esta noche, con preferencia, del proyecto de Constitución que ha de ser lo primero que se presente y discuta en las Cortes.

La cuestión de candidaturas se deja para más adelante. Es lo más acertado, porque, sin duda alguna, la tal cuestión produciría gravísimas disidencias en la mayoría, si esta se decidiera á abordarla en las actuales circunstancias.

El gobierno francés ha dado las órdenes oportunas para internar á los señores conde de Cheste y Gonzalez Brabo.

GACETILLA.

Habla el de las circulares. Habremos podido estar desacertados en algo. . . . hemos dado todas las libertades. . . . hemos aplicado con feliz éxito el sufragio universal. . . . os hemos reunido. . . .

En adelante, si hay quien dude del valor del Sr. Sagasta, que lea la sesión de Cortes del 24 de Febrero de 1869, y se convencerá que es más atrevido que los que asaltaron la torre de Malakof.

Pedimos para cuando quede cesante, que no tardara, se le nombre redactor de la *Correspondencia* y de la *Gaceta*.

Satisfacción. La tiene el Gacetillero de lo

dicho por el semi-Rey en 24 del actual. . . . pero como los maliciosos recuerdan fechas 1856-1866 y luego creen ver. . . . Rey en puerta y gavacho. . . . y Borbon. . . . pero en fin por lo que dijo. . . . satisfecho.

No hay de que. ¿Conque ya estamos de enhorabuena? ¿pues qué pensaba V.? Ya le había repetido varias veces desde los primeros días de Octubre (se entiende) que por fortuna nuestras costillas nada experimentaban por efecto de la pacífica revolución, y que el mejor termómetro para tranquilizarse con seguridad los nuestros, cuando se entona el himno de Riego, el ver si se reparte leña ó se contentan con programas, gritos, música y comilonas los liberales. Si alguna vez hay algo de lo primero. . . . malus mala malum sive pesime, acuérdesese sino del treinta y cuatro: pero si lo segundo. . . . ancha castilla. Cambio de empleados, mucho periódico, tanto que bonus sale algun kepis, hay conato de armar la milicia pero ¿armas? que si quieres. No tienen más y laus Deo. Añada V. que los gordos, no quieren dar paso á los pequeños y al fin y á la postre. . . . ejusdem furfuris. . . . una temporada y á lo mejor pataplúm. Sicut erat. Ya verá V. dentro de unos días. La temida libertad de cultos. . . . no cuele y. . . . todo todo lo mas. . . . tolerancia que. . . . ya haremos lo que nos convenga y sin ruido.

Señor Ministro de Hacienda. Ya que V. no ha calculado—cierto decreto que ha dado—es preciso que me atienda—cuanto le voy á decir, y escúcheme V. con calma,—contristada tengo el alma,—prepárese pues á oír.—Estupefacto, pasmado,—atónito, patético,—y como estatua de yeso—señor Ministro he quedado—al ver lo del personal—ó sea capitación; ¿si es una contribución—igual al consumo igual?—Esto es muy original,—¿si la cuestión no es de nombre?—si no quiere ningún hombre—pagar por ella un real?—Cuando yo leí el decreto—en la *Gaceta*, señor,—me llené de gran furor—y prorumpí en tal aprieto:—«¡Maldito sea el momento—que la suerte decidió—el que fuese Alcalde yo—después del pronunciamiento!—¿Cómo mando pregonar—pagueñ tal contribución; si habrá una sublevación—señor en este lugar?—La pildora dorada—redactando un bando extraño,—para ver si al pueblo engano,—más no lo conseguiré.»—Al verme en tal compromiso—yo me estaba sofocando—y de repente, volando,—vea V. el que improvisó.—De orden del señor Alcalde,—á todos se hace saber,—el que tienen un deber—de pagar, por que de valde—nadie puede gobernar—y aun que la revolución—mejoró la situación,—sin embargo—hay que pagar—el impuesto personal—que consumo se llamó,—porque así lo decretó—el poder provisional.—Ya os harán economías—señores contribuyentes—las Cortes Constituyentes—que se han abierto estos días—Abrigo la confianza—que no me desairareis,—y que todos pagareis—el impuesto sin tardanza,—pues no se puede sospechar—que un exceso de egoísmo—aminore el patriotismo,—vuestro Alcalde popular.»

Al voz pública le di—el bando ya referido—y tenga V. entendido—que de sus labios oí:—«De ningún modo pregonó—el bando que V. me ha dado,—ni aun que lo hubiese ordenado Su Santidad Pio Nono.»—Se lo enseñé al Secretario—y le consulté el asunto—y palido cual difunto—«Nos arastra el vecindario—si se publica ese bando—señor Alcalde, me dijo,—y esto sucede tan fijo—como el sol que está alumbrando.»—Convoqué al Ayuntamiento—á sesión extraordinaria,—¡Virgen de la candelaria!!!—allí fué troya al momento:—¡Santo Dios, que gritos daba—el Síndico regidor!—Ministro y con que furor—el concejal se espresaba!—Se puso las antiparras—y en aquella efervescencia—yo le aseguré á Vucencia—que me temblaban las garras (1)—pues me dijo, en tal estado,—«yo quiero hacer dimisión—porque la revolución—nos la han bastardeado.»—Mayor jaleo no he visto—y no crea V. que miento—pues en este Ayuntamiento—se armó la de Dios es Cristo:—en aquel momento mismo—viéndome en tal situación—le dirigí esta oración—señor Ministro al Altísimo:—«¡Amparadme Dios Eterno—en trance tan apurado—en el cual me ha colocado—un decreto del Gobierno—pues todos los Concejales—Secretario y Corredor—se me sublevan Señor,—en los momentos actuales!»—No sé si fué inspiración—cuando acabé la plegaria—una cosa extraordinaria—me dió gran animación—para pedir á Vucencia—con todo mi corazón—ya que la revolución—se hizo con tal prudencia—quiteis la capitación—por la Corte Celestial—Ministro provisional—que lo pide la nación—no exijais el personal—por los clavos del Señor.—Creedme, tened valor—porque os hareis inmortal.—Aquí fina mi demanda—señor Ministro del ramo—y os aseguro que os amo—cual la ley de Dios me manda.

UN ALCALDE POPULAR.
(De El Independiente.)
Así llamo el vulgo en este país, á las piernas.
Lérida.—Imp. de José Solé hijo.